



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION
 SUB-DEPTO. DE ADQUISICIONES

28 May 2012

Parral, _____/.

DECRETO EXENTO

N° 2707 /.

VISTOS:

- 1).- Según antecedentes y facultades para la Adquisición por Catálogo Electrónico (Convenio Marco) Orden de Compra N° 4159-423-CM12 denominada "Adquisición de 16 Cargas de Gas 15kg Programa Integración D.A.E.M. Parral" de la Ley N° 19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
- 2).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que el proveedor inscrito en el Catálogo Electrónico (Convenio Marco) del Portal de Compras del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) cumple con los requerimientos Técnicos, Administrativos, financieros y disposiciones legales para ser contratados, por lo que resulta conveniente a los intereses del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral.

D E C R E T O:

DECLARESE, autorizada la adquisición Pública por Catálogo Electrónico Orden de Compra N° 4159-423-CM12 denominada "Adquisición de 16 Cargas de Gas 15kg Programa Integración D.A.E.M. Parral" al Proveedor, Gasco GLP S.A. Rut. 96.568.740-8 por un Monto de \$ 147.255.- (valor IVA Incluido)

IMPUTESE, el gasto que representa este decreto al Ítem 215.22.05.003 "Gas", de los fondos correspondientes al Programa de Integración escolar del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral 2012.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 * SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/JAMM/CMF/JLTH/jlth.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Srta. Abogada D.A.E.M.
- 2.- Srta. Directora Secplan.
- 3.- Sr. Director de Control
- 4.- Archivo Municipalidad
- 5.- Sr. Director D.A.E.M.
- 6.- Sr. Sub-Depto. Adquisiciones
- 7.- Archivo D.A.E.M.



[Signature]
 V° B° ABOGADO D.A.E.M.